

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El folleto simplificado es parte separable del folleto completo, que contiene el Reglamento de Gestión y un mayor detalle en la información. El folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO**Fecha de constitución Fondo:** 13/12/2000**Fecha registro en la CNMV:** 26/01/2001**Gestora:** BANKIA FONDOS, S.G.I.I.C., S.A.**Grupo Gestora:** BANKIA**Depositario:** BANKIA, S.A**Grupo Depositario:** BANKIA**Auditor:** DELOITTE, S.L**POLÍTICA DE INVERSIÓN****Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** Medio bajo.**Categoría:** Fondo de Fondos. GLOBAL.**Plazo indicativo de la inversión:** 3-4 años.**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**

La gestión toma como referencia el comportamiento del índice IBEX 35 , EuroStoxx 50 , S&P 500 , Nikkei 225 y MSCI Emerging Markets Equity, para la renta variable y JP Morgan Cash, JP Morgan EMU Bond Index 1-3 años para la renta fija.

El Fondo podrá estar invertido en activos de renta fija pública y/o privada, renta variable, depósitos e instrumentos del mercado monetario. El fondo invierte al menos un 50% de su patrimonio en otras IIC's, que sean activo apto, armonizadas y no armonizadas, pertenecientes o no al grupo de la Gestora.

El fondo invertirá directa o indirectamente a través de IICs entre el 0% y el 20% de la exposición total en activos de renta variable, si bien en condiciones normales de mercado la exposición estará en torno al 15% de la cartera.

El resto de la exposición total se invertirá directa o indirectamente a través de IICs en renta fija, incluyendo depósitos a la vista o con vencimiento inferior a un año, en entidades de crédito de la UE o de estados miembros de la OCDE sujetos a supervisión prudencial así como en instrumentos del mercado monetario no cotizados que sean líquidos. El fondo invertirá como máximo un 20% de la cartera de renta fija en emisiones de mediana calificación crediticia (BBB-, BBB, BBB+, según S&P), y el resto tendrá elevada calificación crediticia (rating mínimo A-, según S&P). No obstante, el fondo podrá tener hasta un 5% en activos con baja calificación crediticia (rating BB+ o inferior, según S&P). Si no existiese rating de alguna emisión, se atenderá a la del emisor. La duración media de la cartera de renta fija estará en torno a 2 años.

No existe predeterminación respecto a los porcentajes de distribución por tipo de países (se podrá invertir en empresas emergentes), emisor (público o privado), capitalización bursátil ni sobre el sector económico, persiguiendo en cada momento la mejor distribución o reparto entre ellos, según el criterio discrecional de la Sociedad Gestora. La inversión total, directa e indirectamente a través de IIC, en renta variable de países emergentes y de renta fija emergente y/o de baja calidad crediticia no superará el 5% del patrimonio.

La exposición al riesgo divisa podrá estar entre el 0% y el 30% de la cartera del fondo.

Este fondo se gestiona de forma activa. La gestión activa significa una alta rotación de la cartera, lo que conlleva un incremento de los gastos de compra y venta de las posiciones.

El fondo invertirá principalmente en IIC de gestión tradicional pudiendo asimismo invertir, según el criterio del equipo gestor, en IIC que implementen estrategias de gestión alternativa. Los fondos de gestión alternativa utilizan técnicas de construcción de carteras que se apoyan en el uso de métodos cuantitativos y fundamentales para la toma de decisiones de inversión y el control de riesgos, y pueden invertir en toda clase de activos. Se seleccionarán aquellas IIC que presenten una calidad contrastada, buena gestión, entidad reconocida, etc, pudiendo siempre invertir en todas aquellas IIC que utilicen cualquier tipo de gestión alternativa. Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de tipo de interés, de tipo de cambio, de crédito, de liquidez, así como de inversión en países emergentes. Las inversiones de este fondo están sujetas a los anteriores riesgos tanto de forma directa, como indirecta, a través de sus inversiones en otras IIC's.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.

Lugar de publicación del valor liquidativo: www.gesmadrid.es.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 15:30 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Inversión mínima inicial: 100 euros. **Inversión mínima a mantener:** 100 euros.

Principales comercializadores: ALTAE BANCO, S.A., BANCOFAR, S.A., BANCO INVERSIS NET, S.A, CAJA MADRID.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	1,75%	Patrimonio gestionado	
Aplicada indirectamente al fondo	2,25%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo	0,2%	Patrimonio	
Reembolso	4%	Importe reembolsado	Participaciones con antigüedad inferior a 31 días

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.